

4300

Bogotá D.C., lunes, 30 de enero de 2023

20234300001382

Al responder cite este Nro.
20234300001382

Señor Usuario
Ciudad

Asunto: Respuesta radicados ADR nos. 20236100001271 y 2023610001291 del 11 de enero de 2023

Respetado usuario, cordial saludo.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 2364 de 2015, le corresponde a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, *ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión de desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.*

Este mismo Decreto, asigna funciones a la Dirección de Participación y Asociatividad, de la Vicepresidencia de Proyectos, como responsable de *fomentar la asociatividad y la participación de productores rurales y organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, así como diseñar y ejecutar programas de acompañamiento para su formalización y fortalecimiento asociativo, para lo cual, esta dirección podrá, entre otras, constituir alianzas con las entidades territoriales e instancias de integración territorial.*


En virtud de lo anterior y en atención al radicado del asunto a través del cual manifiesta: "(...) *necesito asesoría para reactivar una asociación (...)*" la Vicepresidencia de Proyectos da respuesta en los siguientes términos:

La Agencia cuenta con la Metodología Integral de Asociatividad - MIA, que define las estrategias para la prestación de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo, dirigidos a pequeños productores rurales formalizados y no formalizados, con especial énfasis en los grupos poblacionales sujetos de atención diferencial (mujeres y jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y personas en proceso de

reincorporación), así como, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales que integran.

Para la implementación del servicio de fomento asociativo, cuyo objetivo es fomentar la asociatividad a partir de la promoción, la sensibilización y el acompañamiento a la creación voluntaria de organizaciones rurales sin ánimo de lucro y su representación en las instancias públicas de participación rural, se han diseñado las siguientes estrategias:



- i. *Encuentros de asociatividad*, de convocatoria abierta y cuyo alcance podrá ser municipal, regional o nacional, enfocados en la promoción y la sensibilización sobre los beneficios y responsabilidades de la asociatividad y los mecanismos e instancias de participación para el desarrollo rural;
- ii. *Mesas técnicas de asociatividad*, dirigidas a grupos de productores rurales, con quienes se construye conocimiento, a partir de las problemáticas que desean superar y de las necesidades identificadas en términos de beneficios y responsabilidades derivadas del trabajo colectivo;
- iii. *Escuelas de asociatividad*, como escenarios de encuentro entre productores rurales con voluntad asociativa y representantes de organizaciones con experiencias exitosas, en los cuales se exponen lecciones aprendidas y buenas prácticas asociativas, que conlleven al fomento asociativo y la mejora en la gestión de sus grupos y comunidades;
- iv. *Ruedas territoriales de participación*, cuyo propósito es fomentar la participación de productores, principalmente aquellos pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC, en escenarios de representación, facilitando su gestión y control en la ejecución de las políticas de desarrollo rural en instancias de participación territoriales, como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural - CMDR y Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario - CONSEA; y
- v. *Estrategia SOMOS*, cuyo objetivo es acompañar a los grupos de productores rurales en su voluntad de conformar organizaciones rurales sin ánimo de lucro, a través de la transferencia de conocimiento y la orientación en temas relacionados con el proceso de formalización, tales como buenas prácticas asociativas, competencias blandas, participación, planeación estratégica, tipos y responsabilidades de personerías jurídicas, Régimen Tributario Especial - RTE y proceso de registro ante Cámara de Comercio y DIAN, atendiendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta su solicitud, respetuosamente le proponemos coordinar una mesa de trabajo, con el objetivo de definir conjuntamente la estrategia y la logística requerida, que mejor se ajuste a las necesidades identificadas en su territorio; para el efecto, agradecemos confirmar a los correos electrónicos sandra.caipa@adr.gov.co o maria.lopez@adr.gov.co, su disponibilidad en términos de fecha, hora y canal de comunicación. 

Sin otro particular, quedamos atentos a su confirmación y reiteramos nuestro compromiso con el acompañamiento de iniciativas que beneficien a nuestros productores rurales.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO
Vicepresidente de Proyectos

Elaboró: Clemencia Mejía García - Contratistas Dirección de Participación y Asociatividad
Revisó: Juan Gonzalo Londoño Uribe - Líder Dirección de Participación y Asociatividad 
Edison Javier Bravo Mira - Contratista Vicepresidencia de Proyectos 
Aprobó: Luis Gabriel Guzmán Castro - Vicepresidente de Proyectos